



RAMA JUDICIAL

26 MAY 2021

Ejecutivo No. 61 2019 01138

DISPONE:

1º REQUERIR a la parte actora para que en el término de 30 días PROCEDA A DAR cumplimiento a lo ordenado en las citadas providencias, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

2º Por secretaría notifíquese la presente determinación a las partes por estado.

3º Permanezca el proceso en la secretaría por el término atrás mencionado.

UTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 1, firmado hoy
a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria